

Consejo

El Excmo. Sr. Dn. Juan Lopez de Godoy con fha. 20 del corriente medice lo siguiente

Dn. Esteban En consideracion a las causas q. ha espuesto la Intendencia de la va. de Bullar, y uando se la mayor equidad. he reduci do los tres mil y ochocientos y seis q. se le habian pedido por el valimiento de diferentes officios que provee, a los mil seiscientos y seis, cuya cantidad debe satisfacer en el preciso termino de ocho dias, lo q. aviso a v. S. para q. haciendolo entender adha. Intendencia

fechas en el Ayuntamiento de Bullar a los diez y siete dias del mes de Mayo de 1763. En fe y firmada de mi persona y de los señores Dn. Juan Sanchez de Rosa

*[Signature]*

Perez

Juan Gonzalez Sanchez

En la Villa de Bullar a dos de noviembre de mil ochocientos concurren a las salas consistoriales de ella los señores Dn. Juan Lopez de Godoy Alcalde ord. Dn. Antonio Texa Sollado, Dn. Pedro Carrero, Dn. Juan Jimenez, Dn. Antonio Cuervo, Dn. Pedro Arenio Texa Diputado del comun, y Dn. Juan de Dios Rosa Prox. Sindico Real concejo, punt. y Regimiento a ella por me mag. con mi aut. y acuerdo lo siguiente

